FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE
Nit.900937890-5

PROPUESTA PARA CONVENIO 2026 ENTRE FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE Y LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS.

Nombre del Proyecto	Generación de espacios de interlocución comunitaria para la recolección de insumos para el desarrollo de documentos de Informes de Caracterización (IC) en todas sus fases y de la Demanda dentro de los mecanismos de gobernanza y protección territorial de las comunidades, en el marco de la ley 1448 y decreto ley 4633 de 2011 según misionalidad institucional de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD, Dirección de Asuntos Étnicos.
Objetivo del Convenio	Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y LA FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas de sus pueblos y comunidades indígenas filiales en el departamento del Chocó, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial Chocó, a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la consolidación de insumos que permitan a la entidad avanzar en la gestión de documentos misionales para garantizar los derechos étnico territoriales de los pueblos
Nombre de la persona jurídica	**FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**
Número de identificación tributaria	900937890-5
Nombre del Representante Legal	NIZA HISLEYDYS MOSQUERA CORDOBA
Cédula de Ciudadanía del Representante Legal	54258590
E-mail	fundapazcificovivi@gmail.com
Teléfono	3117115495
Duración	Desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de mayo del 2026
Total, presupuesto	$ 400.000.000
Número de la Cuenta	53655516197
Nombre del Banco	BANCOLOMBIA S.A.
Área geográfica de intervención:	Municipio de Quibdó, Carmen de Atrato - Departamento Chocó Proceso organizativo de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO**

	INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA

1 PRESENTACIÓN

El fortalecimiento de los sistemas organizativos propios de los Pueblos indígenas constituye una expresión fundamental de su derecho a la autonomía, al gobierno propio y a la pervivencia cultural y territorial. En este marco los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** presenta la formulación de un proyecto orientado al fortalecimiento de su autonomía y gobernabilidad territorial como una estructura legítima de control territorial, protección colectiva y ejercicio de justicia propia frente a las múltiples conflictividades que enfrentan sus comunidades en el departamento de Chocó

Este proyecto busca aunar esfuerzos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) y la **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**, con el fin de consolidar procesos organizativos y comunitarios a través del reconocimiento, fortalecimiento y acompañamiento en su estructura de gobernabilidad y autonomía, así como autodeterminación como mecanismo ancestral de protección y defensa de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA**, la vida, la cultura, social como pueblo ancestral.

En coherencia con el proceso de autodeterminación que ha venido desarrollando los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA**, y en articulación con los insumos construidos en escenarios previos como el Plan de Salvaguarda Étnico, Planes de Etnodesarrollo, Planes de Vida y el protocolos de Consulta Previa, esta iniciativa propone una ruta de trabajo para avanzar en el fortalecimiento político-organizativo de su autonomía y gobernabilidad territorial, reconociéndola como una herramienta estratégica para el ejercicio de gobierno propio, la resolución pacífica de conflictos y la consolidación de escenarios de interlocución entre el Estado y la comunidad. El proyecto contempla el desarrollo de un plan de capacitación integral para los integrantes de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA**, que incluirá módulos de análisis de riesgo colectivo, gobernanza territorial, mecanismos de protección diferencial y estrategias de acción comunitaria, con el propósito de contribuir a la construcción de paz desde una visión propia y en armonía con la cosmovisión de los **RESGUARDOS INDÍGENAS**

CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA.

Así, esta propuesta no solo responde al deber del Estado de garantizar los derechos colectivos de los pueblos indígenas, sino que reafirma la voluntad del Pueblo indígena de continuar consolidando sus procesos de autonomía, fortaleciendo sus instituciones propias y protegiendo la vida digna en su territorio ancestral.

2 ANTECEDENTES ORGANIZACIÓN

La **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**, es una entidad sin ánimo de lucro creada en el año 2012 por un grupo de personas comprometidas con el desarrollo de las comunidades en el departamento del Chocó, desde sus inicios ha trabajado por la defensa y promoción de los derechos humanos, sociales, económicos políticos, culturales, territoriales de las comunidades.

Esta organización ha venido desarrollando proyectos en los municipios del departamento del choco específicamente con el adulto mayor, con personas con discapacidad, trabajo con la primera infancia, actividades de salud pública, capacitaciones sobre los derechos humano, la ley 70 y su implementación en las comunidades afrocolombianas, con lo antes detallado esta organización pone a disposición todo su conocimiento y experiencia en favor de la población rural y para el caso específicos del resguardos arriba mencionados.

2.1 Prácticas culturales y ancestrales de la organización

La organización ha llevado a cabo diversas actividades que fomentan el reconocimiento cultural y ancestral en pro de fortalecer la identidad de las comunidades. Se han llevado a cabo distintas actividades con organizaciones comunitarios, concejos comunitarios del bajo Baudó que buscan el fortalecimiento y rescate de la cultura de las comunidades teniendo como eje central la participación activa de todos.

Algunas de las actividades han estado enmarcadas en:

- Música y danza: como el tambor, y danzas tradicionales las cuales son fundamentales para la expresión cultural y se utilizan en celebraciones y rituales.
- Gastronomía: la promoción de platos típicos que reflejan la herencia cultural, como el uso de ingredientes locales y técnicas de preparación ancestrales.
- Narración de historias: por medio de cuentas y leyendas propias de la comunidad y que se propagan de generación en generación a través de la oralidad.
- Educación y sensibilización: atraves de programas que enseñan sobre la historia, cultura y contribuciones de las comunidades.

Para llevar a cabo estas acciones y actividades se han tenido en cuenta el trabajo con distintos grupos y personas, tales como

- Líderes comunitarios que pueden guiar y organizar actividades culturales.

- Ancianos los cuales tienen conocimientos y experiencias valiosas sobre la historia y tradiciones.
- Educadores que con su profesión y quehacer ayudan al fortalecimiento de las comunidades por medio de actividades específicas en integración con la organización que la ejecuta.
- Niños, niñas y adolescentes: los cuales son participantes activos en todas las actividades y son los que reciben el conocimiento de las practicas propias de la cultura a través del arte, el canto, la danza, juegos, rondas, la música y demás.
- Mujeres cabeza de hogar y padres de familia: los cuales a través del intercambio con las generaciones de relevo enfatizan la importancia del rescate cultural por medio de juegos, compartir de la gastronomía, organización de festividades en las comunidades, narraciones y demás.

Todas estas actividades se han llevado a cabo por medio de talleres, capacitaciones, encuentros comunitarios orientados al fortalecimiento comunitario.

2.2 Objetivos

Desarrollar acciones que garanticen la protección integral de los niños, niña, adolescente, jóvenes, adultos mayores, discapacitados mujeres y comunidad en general, en correlación con instituciones, actores responsables e instancias que, involucradas a mejorar la vida de las personas, a través de actividades pedagógicas, salud, nutrición, deporte, juego, recreación, participación, arte, exploración de su medio y la protección ante posible situación de amenaza o vulnerabilidad.

2.3 Misión

Somos una fundación incluyente comprometida con el desarrollo integral de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores y comunidad en general en situación de vulnerabilidad, por los cuales gestionamos proyectos sociales sustentados en los parámetros de la ley, a través de alianzas públicas y privada, con un equipo humano con sentido de pertenencia y altos estándares de calidad, con el fin de contribuir a las necesidades impostergables de la vida de personas.

2.4 Visión

En el año 2030 la Fundación Pazcifico Vive, será reconocida a nivel Nacional e Internacional como una entidad social innovadora, líder en desarrollo de proyectos para la atención de los niños, niñas, adolescentes, adultos mayores, mujeres y sociedad en general, mediante metodologías innovadoras para el mejoramiento de sus vidas.

3 UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El departamento del Chocó, está ubicado en una región denominada Chocó biogeográfico, la cual se caracteriza por contar con planicies fluviomarinas, llanuras aluviales, valles y zonas montañosas.

El **RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA EL VEINTE Y EL NOVENTA** se encuentra localizado, sobre la zona suroccidental del municipio de Carmen de Atrato y la suroriental

del municipio de Quibdó, está conformado por (1) globo de terreno con un área total de 4.977 ha + 3.228 m^2

El acceso principal al resguardo se realiza por la vía Quibdó – Tutunendo, que conecta con los centros poblados cercanos. Adicionalmente, existen caminos ancestrales internos que enlazan a las comunidades con riberas de quebradas y zonas de cultivo, garantizando la movilidad local y el desarrollo, de manera complementaria, el **transporte fluvial** menor constituye un medio de acceso alternativo para el desplazamiento de personas y el intercambio de productos

La ubicación estratégica del resguardo lo convierte en un espacio vital para la **conectividad ecológica** de la cuenca del río Atrato y sus afluentes, así como para la movilidad cultural y económica de las comunidades indígenas que lo habitan. El **RESGUARDO INDÍGENA CAIMANERO JAMPAPA,** se encuentra asentado en la ladera oriental de la serranía del Baudó, este mismo esta distribuido en las cuencas de la quebrada Caimanero y la quebrada Jampapa, ambas afluentes del río Surucó, lo que lo conecta con la hidrografía del municipio de Quibdó, capital del departamento del Chocó. Este resguardo se compone de dos poblados con el mismo nombre “Caimanero” y “Guadualito”, el acceso se realiza por vía fluvial, desde la capital se navega por el río Munguidó hasta desembocar en el río Surucó, luego por aguas arriba hasta la quebrada Jampapa, y de ahí hasta la quebrada Caimanero donde está la comunidad. En cuanto al **RESGUARDO INDÍGENA ALTO RÍO TAGACHÍ,** se localiza en la zona asociada al río Tagachí, un afluente de los sistemas fluviales que atraviesan la región del medio Atrato, lo que implica que sus comunidades se distribuyen a lo largo de la cuenca, tal como es común en territorios indígenas del Chocó, donde la red hídrica es determinante para el asentamiento

3.1 La resistencia contra el exterminio y el despojo

Los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** ha sido objeto de múltiples victimizaciones por parte del hombre blanco desde la época de la conquista, pasando por la constitución de la República hasta el presente. Las diversas violaciones a sus derechos a la vida, al territorio, a la autonomía y gobierno propio y a la consulta previa tienen un común denominador: la disputa del territorio como medio para satisfacer los intereses del conflicto, territorio rico en recursos naturales, minerales, tierras fértiles y biodiversidad de fauna y flora. En este sentido, los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** ha sido víctima de procesos de despojo históricos y continuados, los cuales se acentuaron en el siglo XX, constituyendo un riesgo nuestra pervivencia física y cultural, llevándolos, como resultado, a un proceso progresivo de confinamiento. Esta situación tiene su origen en dos principales causas:

los procesos de expansión de la frontera agrícola, la colonización y explotación indiscriminada de recursos naturales, situación que permitió la titulación a terceros en los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** sin siquiera reconocer su presencia en el mismo, ni mediar consulta alguna. En este particular fue recurrente la ausencia y/o errónea intervención del Estado que, si bien sustrajo áreas de la Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones para constituir reservas indígenas con el fin de avanzar en la titulación de nuestro territorio, terminó entregándoselas a terceros ajenos bajo la figura de adjudicación, agravando aún más su difícil situación como pueblo ancestral y cuestionando ante la ley del blanco, su derecho al territorio.

El conflicto social y armado que vive la región del Chocó el cual ha dejado un significativo saldo de víctimas del pueblo indígena y los ha sometido a un constante desplazamiento forzado y confinamiento en su territorio, así como a la pérdida del ejercicio de su autonomía y gobierno propio, derivado de los enfrentamientos, presencia de minas anti persona, acciones de control territorial de los actores armados y la fuerza pública, atentados contra la infraestructura petrolera, amenazas, secuestros, señalamientos y homicidios contra miembros de su comunidad. Así mismo, la presencia de cultivos de uso ilícito y la implementación de medidas como la fumigación y erradicación forzosa, han reconfigurado y deteriorado el paisaje y el territorio, contaminándolo y con ello, afectando la paz, la armonía del los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA.**

4 LOCALIZACIÓN DEL CONVENIO

MUNICIPIO	RESGUARDO/COMUNIDAD/ORGANIZACIÓN/ASOCIACIÓN.	HOMBRES	MUJERES	TOTAL HABITANTES
QUIBDÓ Y CARMEN DE ATRATO	**RESGUARDO INDÍGENA**			
	Playa Alta	48	46	94
	El Veinte	82	91	173
	El Noventa	31	95	126
	CAIMANERO JAMPAPA			
	Caimanero De Jampapa	188	163	351
	Guadualito De Jampapa			
	ALTO RIO TAGACHÍ			
	Chuscalito	226	224	450
	Playa India			
	TOTAL			**1.194**

FUENTE: Auto censo aportado por la comunidad

5 POBLACIÓN BENEFICIARIA DEL CONVENIO

El presente convenio está dirigido al fortalecimiento organizativo, territorial y comunitario de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** ubicado entre los municipios de Quibdó y Carmen de Atrato departamento Chocó, en el corazón de la región del pacifico, estos territorios ancestrales o tradicionales del departamento del Chocó, reconocido por su cosmovisión ligada profundamente a la Tierra, está conformados de la siguiente manera:

5.1 RESGUARDO INDÍGENA, PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA

En este se agrupan tres comunidades del mismo nombre **PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA**, con una población total de 393 personas étnicas. De acuerdo con el censo poblacional actualizado del **RESGUARDO INDÍGENA,** la comunidad del **VEINTE** es la más numerosa con 173 habitantes, seguida de la comunidad del **NOVENTA** con 126 habitante, siendo la menos poblada la comunidad de **PLAYA ALTA** con 94 habitantes. En cuanto a la composición por género, el resguardo cuenta con 161 hombres y 232 mujeres,

5.2 RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA

En este se agrupan dos comunidades **CAIMANERO DE JAMPAPA, GUADUALITO DE JAMPAPA,** de acuerdo con el censo poblacional actualizado **GUADUALITO DE JAMPAPA** representa la comunidad más numerosa con 186 habitantes, seguida de **CAIMANERO DE JAMPAPA** con 165 habitante, en cuanto a la composición por género, el resguardo cuenta con 188 hombres y 163 mujeres.

5.3 RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ

En este se agrupan dos comunidades **CHUSCALITO Y PLAYA INDIA** de acuerdo con el censo poblacional actualizado **CHUSCALITO** representa la comunidad más numerosa con 263 habitantes, seguida de **PLAYA INDIA** con 187 habitante. En cuanto a la composición por género, el resguardo cuenta con 226 hombres y 224 mujeres, todo esto permite desarrollar una estrategia de fortalecimiento con enfoque de género y participación paritaria en los espacios organizativos.

Con lo antes detallado estas poblaciones presentan una composición etaria diversa y activa entre niñas, niños y adolescentes (entre 0 y 17 años), lo que constituye una oportunidad estratégica para el relevo generacional de responsabilidades comunitarias y la consolidación de procesos de liderazgo indígena desde edades tempranas.

Uno de los principales focos del convenio es el fortalecimiento de los esquemas de gobierno como la estructura comunitaria que cumple un rol fundamental en la defensa del territorio, la vida, los derechos colectivos y el ejercicio de gobierno propio, articulando conocimientos

ancestrales con prácticas de control territorial como recorridos, puntos de vigilancia, rituales de protección, acompañamiento a procesos comunitarios y resolución de conflictos internos. Su papel se vuelve aún más relevante frente a los múltiples escenarios de riesgo y conflictividad que atraviesan los resguardos indígenas, donde las amenazas a la autonomía y el tejido comunitario persisten de manera estructural.

El convenio proyecta beneficiar de manera directa a los integrantes de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA**, incluyendo los dinamizadores comunitarios, autoridades tradicionales y jóvenes líderes de las comunidades, mediante actividades como procesos de formación, ejercicios de diagnóstico participativo. Asimismo, se espera un impacto comunitario ampliado sobre la totalidad de los resguardos, al generar capacidades colectivas y fortalecer sus sistema organizativos dinamizando mecanismos propios de protección que contribuirán al ejercicio pleno de sus derechos étnico-territoriales.

6 JUSTIFICACIÓN CONVENIO (UAEGRTD- FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE

La formalización del convenio entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas (UAEGRTD) y la **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE** se sustenta en la necesidad de fortalecer los procesos de gobernanza territorial, protección colectiva y pervivencia étnica frente a los múltiples factores de riesgo que afectan a las comunidades indígenas en el departamento principalmente en los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** ha desarrollado, a través de sus esquemas y estructuras organizativas propias de gobierno, así como sus mecanismos ancestrales de control, regulación y defensa del territorio, fundamentales para garantizar la vida, la integridad cultural y el ejercicio del gobierno propio. En contextos de alta conflictividad como los que atraviesan actualmente los territorios de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** marcados por disputas territoriales, presencia de actores armados y amenazas al tejido social—, estos mecanismos requieren ser reconocidos, respaldados y fortalecidos por las instituciones del Estado como parte de su obligación de protección diferencial.

Este convenio busca articular capacidades técnicas, humanas y financieras de la UAEGRTD con las apuestas organizativas de la **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**, con el propósito de avanzar en el fortalecimiento institucional de los esquemas de gobierno, así como instancia legítima de gobierno u autonomía territorial, mediación comunitaria y construcción de paz desde una perspectiva étnica.

Además, el convenio permitirá consolidar insumos clave para el cumplimiento del mandato misional de la UAEGRTD en cuanto a la garantía de los derechos territoriales de los pueblos

indígenas, mediante la generación de espacios de interlocución directa con la comunidad, la cualificación de las capacidades organizativas y la producción participativa de documentos estratégicos que reconozcan las particularidades de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA** y de su territorio ancestral.

En ese sentido, esta alianza institucional representa un paso fundamental hacia el reconocimiento del gobierno propio indígena, el fortalecimiento de la autonomía territorial, y la promoción de escenarios de reparación colectiva en contextos de vulneración histórica, en el marco de implementación de Ley 2421 de 2024 y sus decretos 4633 y 4635 de 2011 aportando a los compromisos del Estado colombiano con el enfoque étnico, la justicia territorial y la paz total.

7 OBJETIVOS

Aunar esfuerzos, recursos técnicos, humanos y financieros entre la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas – UAEGRTD y la **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**, que permitan el fortalecimiento de las formas organizativas propias de los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA**, en el departamento del Chocó, las cuales se encuentran en jurisdicción de la Dirección Territorial del mismo departamento, en el marco del decreto ley 4633 de 2011 a través de la generación de espacios de interlocución comunitaria y la consolidación de insumos que permitan a la entidad avanzar en la construcción y consolidación de documentos misionales.

8 ACTIVIDADES:

Los **RESGUARDOS INDÍGENAS CAIMANERO JAMPAPA Y SUS COMUNIDADES CAIMANERO DE JAMPAPA Y GUADUALITO DE JAMPAPA, RESGUARDO INDIGENA ALTO RIO TAGACHÍ Y SUS COMUNIDADES CHUSCALITO Y PLAYA INDIA Y RESGUARDO INDÍGENA PLAYA ALTA, EL VEINTE Y EL NOVENTA**, se encuentran ubicados en el municipio de Quibdó del departamento de Chocó, con el cual este año se avanza en: *entrega de insumos para el desarrollo de Informe de Caracterización de Afectaciones Territoriales* y pretensiones para la consolidación de la demanda, que permita la identificación de hechos victimizantes con ocasión del conflicto armado, para poder lograrlo es preciso:

- Elaboración de un documento tipo propuesta metodológica propia que incluya: cronograma de actividades y Plan de trabajo. Se construirá como punto de partida un análisis de contexto con la comunidad sobre las problemáticas que están afectado a los pueblos étnicos, a partir de los escenarios identificados se brindará una capacitación a dinamizadores, técnicos, el cual será concertado con la dependencia correspondiente de la UAEGRTD.

Levantamiento y entrega de insumos, con sus respectivos soportes según lineamientos y etapas del procedimiento institucional UAEGRTD que sirvan para la consolidación del documento Informe de Caracterización que contemple las afectaciones territoriales. En la rubricas o insumos, se recibirán también las requeridas para el desarrollo de tutela en los casos que corresponda o se requiera dentro del proceso.

De acuerdo con lo anterior se plantean las siguientes actividades, metodología y productos, contenidos en cada fase de ejecución del convenio:

ÍTEM	ACTIVIDAD	METODOLOGÍA	PRODUCTO
1	Elaboración de un documento tipo propuesta metodológica propia que incluya: cronograma de actividades, Plan de trabajo, Esquemas de fortalecimiento organizativo y territorial.	Elaboración de un documento con un sistema estructurado de principios donde se evidencie los procedimientos y técnicas a desarrollar; como plan de acción, que contenga la actividad, cronograma, responsable de ejecución.	➢ Acta de concertación. ➢ Actas de reuniones ➢ Propuesta metodológica, con cronograma para levantamiento de información e insumos para consolidación de documentos según ruta administrativa. ➢ Informe de aportes de la comunidad. ➢ Lista de asistencia y registros fotográficos, grabaciones y transcripciones en formatos actas del convenio.
2	Intercambio de saberes y conceptos con la **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**, por parte del equipo étnico territorial de la Dirección Territorial Chocó Y alistamiento.	Concertación con la Dirección Territorial para la realización de una jornada de Intercambio de saberes presencial para el equipo de la organización o asociación étnica, sobre elementos, herramientas, así como directrices para la recolección y levantamiento de información para el , 1. Informe de Caracterización y 2. Demanda	➢ Acta de Intercambio de Saberes y conceptos, sobre informe de caracterización de afectaciones territoriales e instrumentos de recolección de información según lineamiento de la UAEGRTD. ➢ Lista de asistencia e informe ejecutivo de la reunión con registros gráficos, Audios de grabaciones, en los respectivos formatos de la UAEGRTD.
3	Asamblea de socialización y concertación con	Aplicación de una metodología propia para recolección y entrega de insumos y rubricas para la	➢ Acta de socialización de convenio.

	las Autoridades étnicas para la validación de los acuerdos metodológicos.	elaboración de los documentos de la Fase I "Fase de alistamiento" del proceso de caracterización de afectaciones étnico- territoriales de las comunidades negras e indígenas	➢ Actas de socialización decretos ley. ➢ Acta de concertación acuerdos metodológicos. ➢ Acta de Asamblea de inicio de caracterización de afectaciones territoriales de Comunidades Indígenas.
4	Recolección de información para Informe de caracterización y Demanda	Desarrollo de metodologías propias para recabar la información en campo mediante acciones con enfoque particular, según la población para la recolección de material probatorio para identificar y soportar las afectaciones y otras limitaciones a los derechos territoriales. Fase II "levantamiento de información".	Insumos, rubricas, así como la recolección de pruebas de los 4 componentes: **Social-**Identificación del sujeto colectivo étnico del proceso de restitución de derechos territoriales. ➢ Contexto histórico del pueblo/comunidad étnica. ➢ Aspectos socioculturales y vínculo con el territorio, género y practica de cuidado. ➢ Formas de organización y Gobierno Propio. ➢ Censo de la(s) comunidad(es) étnica(s) solicitante(s). ➢ Contexto del conflicto armado y factores subyacentes. ➢ Dinámica general del conflicto armado y sus antecedentes en la región, el departamento y/o el municipio. ➢ Racismo y discriminación racial en el marco del conflicto armado y su relación con el despojo y usurpación de tierras y territorios. (en los casos que aplique). ➢ Análisis descriptivo del conflicto armado en el territorio caracterizado después de 1991. ➢ Afectaciones territoriales identificadas en el proceso de caracterización.

			➢ Lista de asistencia, registros gráficos, Audios de grabaciones, transcripciones de los audios y grabaciones en los respectivos formatos de la URT. **Catastral-** Delimitación del territorio del sujeto colectivo étnico ➢ Determinación física del territorio. ➢ Ruta de acceso. ➢ Análisis jurídico, catastral y registral de lo(s) tipo(s) de territorio(s) colectivo. ➢ Análisis jurídico de la tipología. ➢ Análisis catastral. ➢ Predios al interior del territorio caracterizado que no serán objeto de la solicitud de restitución (si no aplica para el área caracterizada eliminar este apartado). ➢ Análisis registral. ➢ Estudio de títulos. ➢ Conclusiones. ➢ Lista de asistencia, registros gráficos, Audios de grabaciones, transcripciones de los audios y grabaciones en los respectivos formatos de la URT. **Ambiental-** Características biofísicas del territorio ➢ Contexto biográfico del territorio. ➢ Clima e hidrología. ➢ Geología, geomorfología, suelos. ➢ Biodiversidad. ➢ Ecosistemas. ➢ Flora y fauna. ➢ Usos y sistemas de producción propios, tradicionales y medios de vida. ➢ Otros usos del territorio.

			➢ Traslape y descripción sectorial del ordenamiento territorial, ambiental y relación de proyectos de extracción de recursos naturales, de infraestructura y de desarrollo. ➢ Sobreposición con figuras de ordenamiento ambiental, territorial o de implementación de políticas públicas. ➢ relación proyectos de extracción de recursos naturales, de infraestructura y de desarrollo. ➢ sobreposición con programas u otras estrategias de gobierno en el marco del conflicto. ➢ Lista de asistencia, registros gráficos, Audios de grabaciones, transcripciones de los audios y grabaciones en los respectivos formatos de la URT. **Jurídico -** Afectaciones territoriales Identificadas en el proceso de caracterización ➢ Concepto de afectación territorial. ➢ Análisis de las afectaciones territoriales Identificadas. ➢ Abandono. ➢ Confinamiento. ➢ Despojo. ➢ Otras formas de limitación al goce efectivo de los derechos territoriales y violación de los derechos de las comunidades o pueblo. ➢ Controversias territoriales intra o inter – étnicos motivos generadores de la controversia y el tipo. ➢ Metodologías para la solución de controversias apoyados por la unidad administrativa especial de

			gestión de restitución de tierras despojadas. ➢ Conclusiones. ➢ Solicitudes de restitución de tierras por ruta individual que traslapan con el territorio étnico. ➢ Identificación de terceros. ➢ Análisis socioeconómico, usos y relación de los terceros con la tierra. ➢ Metodología utilizada para la identificación de terceros. ➢ Conclusiones. ➢ Otros contextos socio-territoriales ➢ Posibles pretensiones. ➢ Recomendación sobre la inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente. ➢ Bibliografía. ➢ Lista de asistencia, registros gráficos, Audios de grabaciones, transcripciones de los audios y grabaciones en los respectivos formatos de la URT.
5	Sistematización y cierre del proceso.	- Recolección de todos los insumos generados a lo largo del proyecto. - Elaboración de un documento final de sistematización participativa.	➢ Carpeta digital con insumos generados: compilación organizada de todos los materiales producidos durante el proceso, incluyendo registros escritos, audiovisuales y gráficos, transcripciones de audios y grabaciones por componentes

9 DURACIÓN DEL CONVENIO:

Desde la fecha de su perfeccionamiento hasta el 30 de mayo 2026.

10 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

ÍTEM	ACTIVIDAD	FEB	MAR	ABR	MAY

1	Elaboración de un documento tipo propuesta metodológica propia que incluya: cronograma de actividades, Plan de trabajo, Esquemas de fortalecimiento organizativo y territorial.				
2	Intercambio de saberes y conceptos con la **FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE**, por parte del equipo étnico territorial de la Dirección Territorial Chocó Y alistamiento.				
3	Asamblea de socialización y concertación con las Autoridades étnicas para la validación de los acuerdos metodológicos.				
4	Recolección de información para Informe de caracterización.				
5	Sistematización, adopción e inscripción de informe de caracterización.				

11 EQUIPO COORDINADOR Y TÉCNICO.

A continuación, se relacionan los perfiles de los profesionales y/o técnicos requeridos

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	PAGOS	VR. UNIT	VR.TOTAL
Equipo Técnico y profesional					
	Profesional Social	2	4	$ 4.500.000	$ 36.000.000
	Profesional Jurídico	1	4	$ 5.000.000	$ 20.000.000
	Profesional Catastral	1	4	$ 5.000.000	$ 20.000.000
	Profesional Ambiental	2	4	$ 4.500.000	$ 36.000.000
	Contador	1	4	$ 4.000.000	$ 16.000.000
	Coordinador	1	4	$ 5.800.000	$ 23.200.000
	Total	8			
TOTAL.					**$ 151.200.000**

12 TRANSPORTE Y ALOJAMIENTO ACTIVIDAD DE CAMPO

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	N° PER	CANTIDAD	VR. UNIT	VR. TOTAL
Transporte autoridad, fluvial y terrestre	Ida y Regreso	160	320	$ 310.000	$ 99.200.000
Transporte equipo trabajo, fluvial y terrestre	Ida y Regreso	8	16	$ 260.000	$ 4.160 .000
hospedaje autoridad	hospedaje autoridad	160	320	$ 60.000	$ 19.200.000
hospedaje equipo técnico	hospedaje equipo	8	16	$ 60.000	$ 960.000
					$ 123.520.000

13 ALIMENTACIÓN

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	N° DIAS	N° PERSONAS	VR. UNIT	VR.TOTAL	N° ACT	VR.TOTAL
	Desayuno	3	840	$ 16.000	$ 13.440.000	3	$ 40.320.000
	Refrigerios am	3	840	$ 13.000	$ 10.920.000	3	$ 32.760.000
	Refrigerios pm	3	840	$ 13.000	$ 10.920.000	3	$ 32.760.000
Contrapartida	Cena	3	840	$ 24.500	$ 20.580.000	3	$ 61.740.000
	Almuerzos	3	840	$ 23.200	$ 19.488.000	3	$ 58.464.000
	Armonización	2	2	$ 2.500.000	$ 5.000.000	3	$ 15.000.000
TOTAL					**$ 80.348.000**		**$ 241.044.000**

14 PAPELERÍA

ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UND	N° EVENTOS	VR. UNIT	VR.TOTAL
	Alquiler espacios y audiovisuales	Unidad	1	$ 3.000.000	$3.000.000
	Papelería	Unidad	1	$ 1.440.000	$ 1.440.000
TOTAL					**$4.440.000**

FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE
Nit.900937890-5

N°	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	N° DIAS	N° PERSONAS	CANTIDAD	VR. UNIT	N° ACTIVIDADES	CONTRAPARTIDA
Alimentación								
1.3.1		Desayuno	3	280	840	$ 16.000	3	
1.3.2		Refrigerios am	3	280	840	$ 13.000	3	
1.3.4		Refrigerios pm	3	280	840	$ 13.000	3	
1.3.5	Contrapartida	Cena	3	280	840	$ 24.500	3	$ 61.740.000
		Almuerzos	3	280	840	$ 23.200	3	$ 58.464.000
1.3.6		Armonización	2	2	2	$ 2.500.000	3	
TOTAL Alimentación								**$ 120.204.000**

15 PROPUESTA

ACTIVIDAD	VALOR	CONTRA PARTIDA
Talento Humano	$ 151.200.000	
Transporte	$ 123.520.000	
Alimentación	$ 120.840.000	$ 120.204.000
Papelería	$ 4.440.000	
TOTAL	**$ 400.000.000**	

TOTAL, CONVENIO $ **520.204.000**

FIRMA,

ENELIA SALINAS CHIVATA

Firmado digitalmente por ENELIA SALINAS CHIVATA
DN: T=DIRECTOR TECNICO CODIGO 0100 GRADO 22, SN=SALINAS CHIVATA, STREET=CR 13 A 29 24 P 5 A L 13, S=BOGOTA D.C., OU=TOKEN VIRTUAL, SERIALNUMBER=2346297, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=9004988799, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=34545283, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=364, O=UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS, L=BOGOTA D.C., G=ENELIA, C=CO, CN=ENELIA SALINAS CHIVATA
Razón: Soy el autor de este documento
Ubicación: la ubicación de su firma aquí
Fecha: 2026.01.19 19:32:38-05'00'
Foxit PDF Reader Versión: 11.0.0

REPRESENTANTE LEGAL
Autoridad

ENELIA SALINAS CHIVATA
DIRECCION DE ASUNTOS ETNICOS



FUNDACIÓN PAZCIFICO VIVE
Nit.900937890-5

Cel. 3117115496
Email: fundacionpazcificovive@gmail.com
Quibdó - Chocó